

**AUTORIZAN A ECONOMIA EFECTUAR EN EL MISMO PLIEGO TRANSFERENCIA DE PARTIDAS HASTA POR S/. 214,000**

DECRETO-LEY N° 18758

Considerando:

Que durante el presente período complementario o de liquidación del Presupuesto Funcional de la República para el año 1970 es necesario regularizar los pagos de gastos ya comprometidos durante la ejecución del año financiero anterior;

Que, en el Pliego de Economía y Finanzas, Sub-Pliego 04: Organos de Apoyo, Unidad de Asignación N° 14, Programa XIV (Código 0813): Administración del Pliego, han resultado deficitarias las partidas: 2.1.2 "Movilidad local", 2.3.3 "Agua y Desagüe", 2.4.11 "Libros y Suscripciones", 2.5.1 "Mobiliario y Enseres", 2.7.1 "Mantenimiento de Inmuebles", 2.7.4 "Mantenimiento y Repuestos de otros Equipos", 2.8.2 "Avisos, Publicaciones y propaganda" y 2.10.3 "Atenciones Oficiales", hasta por la suma de S/. 214,000.00;

Que, en cambio existen recursos económicos disponibles en la partida 4.2.7 "Otras Transferencias" del mismo Programa por la cantidad de S/. 300,000.00 que no van a ser utilizadas;

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 1° y 20° del Decreto-Ley N° 18088 Anual del Presupuesto Funcional de la República para 1970, y el Art. 52° inciso 4° de la Ley N° 14816 Orgánica del Presupuesto Funcional de la República;

Estando a lo informado por la Dirección General de Administración y la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Art. Unico.— Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a efectuar en el mismo Pliego, la siguiente transferencia de partidas hasta por la suma de Doscientos Catorce Mil y 00/100 Soles Oro (S/. 214,000.00):  
Sector: 02

**Pliego 09: Ministerio de Economía y Finanzas**  
**Sub-Pliego 04: Organos de Apoyo**

Unidad Ejecutora: 01 Dirección General de Administración

Unidad de Asignación: 14

Programa 0813: Administración del Pliego

Unidad de Operación: Dirección General de Administración

Funcional: 00

**De la Partida:** S/.

4.2.7 Otras Transferencias

11: Para compensación vacacional ..... 214,000

**A las Partidas:**

2.1.2 Movilidad Local ... .. 5,000

2.3.3 Agua y Desagüe ... .. 25,000

2.4.11 Libros y Suscripciones ... .. 3,500

2.5.1 Mobiliario y Enseres ... .. 97,000

2.7.1 Mantenimiento de Inmuebles ... 7,000

2.7.4 Mantenimiento y Repuestos de otros Equipos ... .. 70,000

2.8.2 Avisos, Publicaciones y Propaganda ... .. 1,500

2.10.3 Atenciones Oficiales ... .. 5,000

**Total: S/. 214,000**

Por tanto: Mando se publique y cumpla.

Lima, 28 de enero de 1971.

Gral. de Div. EP. **Juan Velasco Alvarado.**

Gral. de Div. EP. **Ernesto Montagne Sánchez.**

Tnte. Gral. FAP. **Rolando Gilardi Rodríguez.**

Vice-Almirante AP. **Manuel S. Fernández C.**

Gral. de Brig. EP. **F. Morales Bermúdez C.**